



Consejo Superior

ACUERDO NO. 026 DE 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA"**

El Consejo Superior de la Universidad de La Guajira, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el literal D, Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 23 del Acuerdo 014 de 2011, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura, formando al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación,
-

ARTÍCULO 35: CLASIFICACION DE LOS ESTUDIANTES: Los estudiantes en la Universidad de La Guajira, se clasifican de la siguiente manera:

- A. **ESTUDIANTE REGULARES.** Son estudiantes regulares de la Universidad de La Guajira quienes cumplen los requisitos para ingresar a ella y lo hacen, en sus diferentes modalidades de ciclo propedéutico y pregrado.
- B. **ESTUDIANTE DE ADMISIÓN DIRECTA:** Son aquellos que cumplieron con todo el proceso de inscripción, selección y matrícula establecidos en el presente reglamento.
- C. **ESTUDIANTE DE ADMISIÓN POR REINGRESO:** Son quienes habiendo estado matriculados en algún programa de pregrado de la universidad de La Guajira, se hayan retirado habiendo terminado y aprobado al menos un período académico con sus respectivas calificaciones y vuelven al mismo programa.
- D. **ESTUDIANTE POR TRANSFERENCIA:** Es aquel que habiendo estudiado en una Institución de Educación Superior aprobada y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, tenga aprobado cualquier porcentaje de los créditos académicos de un programa afín al de la Universidad de La Guajira. Para la transferencia, el estudiante debe ser admitido a un programa académico de la universidad.
- E. **ESTUDIANTE COTERMINAL¹:** Es una figura de un estudiante de pregrado en transición al postgrado. Este opta por cursar un conjunto de asignaturas de los programas de posgrados ofertados por las distintas facultades.

